

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>RESOLUCIÓN 2608/14</p>	<p>V5 VIVIENDAS</p>
--	--	--------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 20 de octubre de 2014.-

VISTO:

El contrato celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo del Instituto Municipal de Vivienda y Tierra Sociales (I.M.V. y T. S.) dependiente de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase los contratos de comodato-adjudicación celebrados el 11 de enero de 2012, que seguidamente se detallan, correspondientes al Edificio 8 del Barrio San Pablo:

EDIFICIO 8 – BARRIO SAN PABLO	
Circunscripción II, Sección E, Fracción 1, Quinta 74, parcela 2	
U.F.	TITULAR
1	Colman, Evaristo Alberto.
2	Galeano, Oscar y Posse Gularte, Fabiana.
3	Betancour, Sandra Esther y Benitez, José Nelson.
4	Acuña, Clara.
5	Pereyra, Sandra Raquel y Colman, Fabián Cristian.
6	Albornoz, Walter David y Albornoz, Bárbara.
7	López, Gabriela Liliana y Acosta Mario.
8	López, Antonia Noemí.
9	Babolene, Stella Maris y Ocaño Jorge.
10	López, Pablo.
11	Giri, Cristian y Giri, Fabián.
12	González, María Eugenia.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
RC1508

FIRMADO

Dr. Alejandro Chavarría
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 2608

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.